

8.2.19

NOTA DE LA REUNION MANTENIDA CON LA EMPRESA POZOS DE CASTILLA S.L. EN FEBRERO 2019

Asistentes:

- Representantes de la empresa POZOS DE CASTILLA S.L. (SEÑOR Muro y capataz).
- Diego Diaz de la empresa TRANSERVIDE.
- Presidenta de la Junta Rectora de Coto de Puenteviejo: Celia Benito.
- Secretario de la Junta Rectora de Coto de Puenteviejo: Luis Martinez-Sicluna Sepulveda.

La reunión responde al interés de encontrar una línea de colaboración que permita casar la necesidad de obtener un suministro de agua libre de arsénico que precisa la urbanización Coto de Puenteviejo y el deseo de la empresa POZOS DE CASTILLA S.L. de dar salida a los excedentes de agua para abastecimiento con que cuenta en sus nuevos pozos realizados con vistas a la construcción de una nueva urbanización que finalmente no se va a llevar a cabo.

Se estudia el DOCUMENTO DE REAPERTURA DEL SUMINISTRO DE AGUA A LA URBANIZACIÓN COTO DE PUENTEVEIEJO POR POZOS DE CASTILLA S.L. que al inicio de la reunión es entregado por parte del señor Muro, copia del cual se adjunta a esta nota.

En el curso de la reunión el señor Muro aclara que aun cuando en el contrato figura una cantidad a suministrar de 3.000 metros cúbicos mensuales de octubre a marzo y de 15.000 metros cúbicos mensuales de abril a septiembre, se trata de meras estimaciones, teniendo POZOS DE CASTILLA S.L. capacidad para tender cualquier necesidad de suministro que pudiera tener la urbanización de Coto de Puenteviejo.

Por otra parte, POZOS DE CASTILLA S.L. garantiza la salubridad de las aguas al estar éstas a controles periódicos de los niveles de arsénico, radioactividad y cloro.

Se valora positivamente el hecho de que la conducción desde los pozos a la urbanización ya existe por cuanto que en tiempos era POZOS DE CASTILLA S.L. quien suministraba el agua a Coto de Puenteviejo. Por eso, sólo sería precisa realizar la conexión, actuación que pendiente de estudio definitivo no tendría que tener un coste elevado.

Dada la caída de altura desde los pozos, el agua llegaría con presión suficiente para ser volcada en la red, siendo preciso, en todo caso, la instalación de una reductora de presión. Consideran que las fugas que se producen en la red de suministro viene provocadas por el encendido y apagado de los motores.

Proponen que en este año 2019 se firme un primer contrato con una vigencia hasta finales de año, para poder de esa manera comprobar cómo funciona y, en caso de que sea satisfactorio para ambas partes, firman un nuevo contrato para 2020 con una vigencia de más años.

La Presidenta de la urbanización aclara que la decisión ha de ser adoptada por parte de la Asamblea General de Propietarios que está previsto se reúna en Semana Santa.

La Presidenta hace mención expresa al precio del metro cúbico, ya en todo caso, éste no podría exceder del precio que actualmente se paga en la urbanización (0'47 euros por metro cúbico).

El señor Muro se compromete a que la oferta no superará un precio de entre 0'45 y 0'50 euros el metro cúbico.

Quedando a la espera de conocer la oferta económica definitiva en cuanto al precio del metro cúbico así como el coste de la instalación de la conexión y de la reductora de presión, se levanta la reunión comprometiéndose las partes a contactar nuevamente cuando se conozcan dichos datos.